



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24

OVALLE, 08 de Enero de 2019

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Fredxiomar Josefina NAVARRO MENDOZA de nacionalidad VENEZOLANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de VENEZUELA N°25725676, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Octubre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Fredxiomar Josefina NAVARRO MENDOZA de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 08/01/2019 hasta 08/04/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$69.569.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



fuc

N° Int 10761780  
[664]08/01/2019

ID DOC : 17081670

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes